



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 06/2014



VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de cambio de nombre del Centro de Educación Alternativa "ANAWIN" por el de **Centro de Educación Alternativa "LUIS ESPINAL CAMPS-ANAWIN"** del Distrito No. 4 de la Jurisdicción Municipal de Sacaba, incoada por el Lic. José Félix Guike Ramírez Trujillo en su calidad de Director Distrital de Educación Sacaba, mediante notas de fecha 05 de diciembre de 2013 y 29 de abril de 2014 acompañando a tal fin documentación pertinente que avala su petitorio.

Que, de acuerdo a los antecedentes acompañados a la presente solicitud, se advierte que se ha estado tramitando una solicitud de cambio de nombre del Centro de Educación Alternativa Anawin por el de Centro de Educación Alternativa "Luis Espinal Camps-Anawin" ante el SEDUCA tal cual consta de la boleta de instrucción No. 473 por lo que el cambio de denominación sería un requisito imprescindible exigido por el Servicio Departamental de Educación.

Que, en la Constitución Política del Estado en su artículo 77 numeral I) indica **"La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II.- El Estado y la Sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la Educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El Sistema Educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación. III.- El Sistema Educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio."**

Que, en la Resolución Ministerial No. 162/01 Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas de los niveles inicial, primario y secundario en su Artículo 8 señala: **"La Unidad Educativa será identificada por un código y el nombre del barrio o de la Localidad. Además podrá llevar el nombre de personas meritorias fallecidas o fechas memorables, evitando duplicidad de nombres en el ámbito de un mismo Distrito Educativo. Esta identificación debe ser exhibida en la fachada del Establecimiento. No se permitirá que la Unidad Educativa lleve el nombre de personas vivas de acuerdo a la disposición transitoria quinta."**

Que, en el Informe Legal N° 047/2014 de fecha 04 de junio de 2014 evacuado por el Abogado Mauricio Murillo Pérez, en su parte conclusiva y de recomendación sugiere el cambio de denominación del "CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA ANAWIN" por el de **CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA LUIS ESPINAL CAMPS - ANAWIN**". En razón a lo descrito la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) mediante informe signado C3/006/2014 de fecha 11 de junio de 2014, recomienda al Pleno del Concejo Municipal dar viabilidad al cambio de denominación del Centro de Educación Alternativa "ANAWIN" por el de **CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA "LUIS ESPINAL CAMPS-ANAWIN"**, informe que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2014 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en acta de sesión.

Que, en el artículo 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su numeral 4) indica: **"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"**. Por su parte el numeral 29) de la misma norma señala: **"Nominar calles, avenidas, plazas y establecimientos de educación y salud en función a criterios establecidos en la Ley Municipal"**. Asimismo la Ley Municipal Autonómica de Procedimiento Legislativo No. 001/2013 de fecha 26 de agosto de 2013 otorga facultades Legislativas al Concejo Municipal.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 06/2014

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones que la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas dicta la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- En razón a los antecedentes descritos y detallados cámbiese la denominación del CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA "ANAWIN" por el de **CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA "LUIS ESPINAL CAMPS-ANAWIN"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Distrital de Educación Sacaba, queda encargada de registrar la presente Ordenanza ante las Instancias Correspondientes del Ministerio de Educación y el registro de Unidades Educativas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil catorce años.




Arq. Riony Villarroel Ledezma
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Ante mí:

Sra. Eulogia Tribeño
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA